



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

## **PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR, DURANTE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL AÑO 2020**

*Ciudad de México, a 02 de enero de 2020*

### **Ministro Presidente Arturo Zaldívar:**

En los términos de lo dispuesto por el artículo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia tendrá cada año dos periodos de sesiones, y el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero. En consecuencia, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación declara hoy inaugurado el primer periodo de sesiones correspondiente al año en curso. Tomen asiento.

**Secretario General de Acuerdos:** El señor Ministro Presidente pronunciará unas palabras.

### **Ministro Presidente Arturo Zaldívar:**

Señoras y Señores Ministros, como ustedes saben este año celebramos el 25 aniversario de que la Suprema Corte se constituyó como Tribunal Constitucional del Estado Mexicano. A lo largo de este cuarto de siglo, la Suprema Corte ha desempeñado un papel relevante para la democracia mexicana y en especial para la defensa y desarrollo de los derechos humanos.

En una primera etapa que duró prácticamente los 15 primeros años de este periodo, este Tribunal Constitucional enfocó sus energías, sobre todo a definir los ámbitos competenciales de los diferentes órdenes jurídicos del sistema mexicano. En este sentido, la Corte interpretó artículos que no habían sido materia de competencia jurisdiccional y fue generando todo un sistema muy complejo, porque así está la Constitución de distribución competencial.

En una segunda etapa que inicia en 2010, pero con mucha intensidad, a partir de 2011, la Corte enfocó sus baterías sobre todo en la protección y desarrollo de los derechos humanos de todas y de todos. En este sentido, este Tribunal Constitucional ha desarrollado criterios jurisdiccionales que están a la par y a veces con ventaja en relación con los tribunales constitucionales más importantes del mundo. El ámbito de protección y el de derechos de las personas en este país

es uno antes y después de este desarrollo jurisdiccional que ha realizado el Tribunal Constitucional.

Estamos ahora en una tercera etapa en la que sin perjuicio de estas dos competencias principales tratamos de fortalecer nuestra legitimidad, de generar una mayor cercanía con la gente, de corregir prácticas que se han venido desviando a lo largo del tiempo y también de manera muy particular generar medidas que nos permitan fortalecer y consolidar nuestra función como Tribunal Constitucional, entre ellas se encuentran el cambio de política para la admisión del amparo directo en revisión, considerándolo como es un recurso excepcional y estableciendo que las controversias constitucionales son para la defensa directa de la Constitución General de la República.

A lo largo de este año realizaremos diversas actividades académicas con la idea de reflexionar sobre el trabajo que se ha venido desarrollando en este tiempo y sobre todo en relación con los retos del presente y el futuro presenta a este Tribunal Constitucional.

También quiero destacar que este año por primera vez desde la Reforma Constitucional de 1995, que entró en vigor en 1995, en este Tribunal Constitucional en el Tribunal Pleno habrá tres mujeres, tres Ministras que yo celebro que así sea, porque vienen a precisamente sumarse a esta idea y este objetivo en el que estamos comprometidos en el Poder Judicial de la Federación de la paridad de género.

A lo largo de este año esta Suprema Corte tendrá que resolver asuntos de la mayor relevancia para la vida de las personas y para la democracia de nuestro país, entre ellas señalo las siguientes: acciones de inconstitucionalidad sobre objeción de conciencia; la acción de inconstitucionalidad que analiza la reforma a la Constitución de Baja California, coloquialmente conocida como "Ley Bonilla"; la acción de inconstitucionalidad relativa a la gestación subrogada; la acción de inconstitucionalidad sobre el impedimento a personas con discapacidad intelectual para contraer matrimonio; la acción de inconstitucionalidad relativa a la igualdad de género en el otorgamiento de indultos a padres y madres privados de la libertad; diversas controversias constitucionales y acción de inconstitucionalidad relativas al aborto; la controversia constitucional sobre salud y educación sexual, así como distribución de anticonceptivos en el estado de Veracruz.

Todos estos asuntos y aquellos de los que no hemos dado cuenta y que se resolverán en este año, serán decididos con absoluta libertad en las argumentaciones y votos de las Señoras y Señores Ministros, lo que determina la independencia de un Tribunal, no es el sentido de la sentencia es poco serio, establecer que un Tribunal Constitucional es independiente cuando falla en un sentido y no lo es cuando falla en un sentido diverso. En donde nace y yace y se encuentra la independencia y la legitimidad de un tribunal constitucional, es en los argumentos y las razones que justifican las resoluciones.

En un Tribunal como el nuestro que debate públicamente serán los argumentos que den cada una de las Ministras y los Ministros para sostener sus votos y el engrose que al final derive de ello, más los votos particulares y concurrentes que determinarán la legitimidad de la decisión. Todas las decisiones de un Tribunal Constitucional sobre todo en asuntos delicados son opinables y discutibles, no solo en México, en todo el mundo. Lo que no puede pasar y lo que no pasará es que las decisiones puedan tildarse de arbitrarias; las resoluciones que dicte la Suprema Corte podrán ser opinables y discutibles y podrán no gustar a todos, pero nuestras argumentaciones sostendrán la legitimidad de que estamos cumpliendo nuestra obligación de respetar la Constitución y de proteger los derechos de las personas y como único parámetro de nuestra actuación y de nuestras decisiones, nuestra independencia está asegurada, lo mismo que nuestra autonomía.

Esta Suprema Corte seguirá haciendo diferencia en la vida de las personas, seguirá ampliando, seguirá fortaleciendo, seguirá protegiendo los derechos humanos de todas y de todos, solo al juicio de las personas nos debemos, solo al juicio de la gente que recibe las sentencias de este tribunal constitucional en particular y de todo el Poder Judicial de la Federación nos debemos y reafirmamos hoy nuestro compromiso de trabajar cada vez mejor, con mayor intensidad y con mayor cercanía en beneficio de la gente, en beneficio de todas las personas que habitan nuestro país.

----ooOoo----